



RESOLUCIÓN N° 051-2019-RECTORADO-UA

Lima, 04 de septiembre de 2019

VISTO: El Acuerdo de Directorio de fecha 03 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2019-RECTORADO-UA de fecha 26 de agosto de 2019, se aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Ingeniería por el de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y mediante Resolución N° 050-2019-RECTORADO-UA de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Humanidades por el de Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Director de Planificación y Desarrollo Institucional ha elevado al Gerente General y este a su vez ha elevado al Directorio su propuesta del nuevo Organigrama Institucional acorde con las modificaciones incorporadas en las Resoluciones N° 049-2019-RECTORADO-UA y N° 050-2019-RECTORADO-UA, documento que debe ser discutido y aprobado por dicho órgano.

Que, mediante Acuerdo de Directorio de fecha 03 de septiembre de 2019, se acordó aprobar el nuevo Organigrama Institucional de la Universidad Autónoma del Perú S.A.C.

De acuerdo a lo tipificado en el numeral 4 del Art. 9° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector ejecutar los acuerdos del Directorio (en lo que le sea pertinente) y supervisar su adecuado cumplimiento.

Estando a la Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD, el Acuerdo de Directorio de fecha 03 de septiembre de 2019, y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el nuevo Organigrama Institucional de la Universidad Autónoma del Perú S.A.C, que como documento adjunto acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 0011-2019-RECTORADO-UA, así como cualquier redacción o estructura que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese,

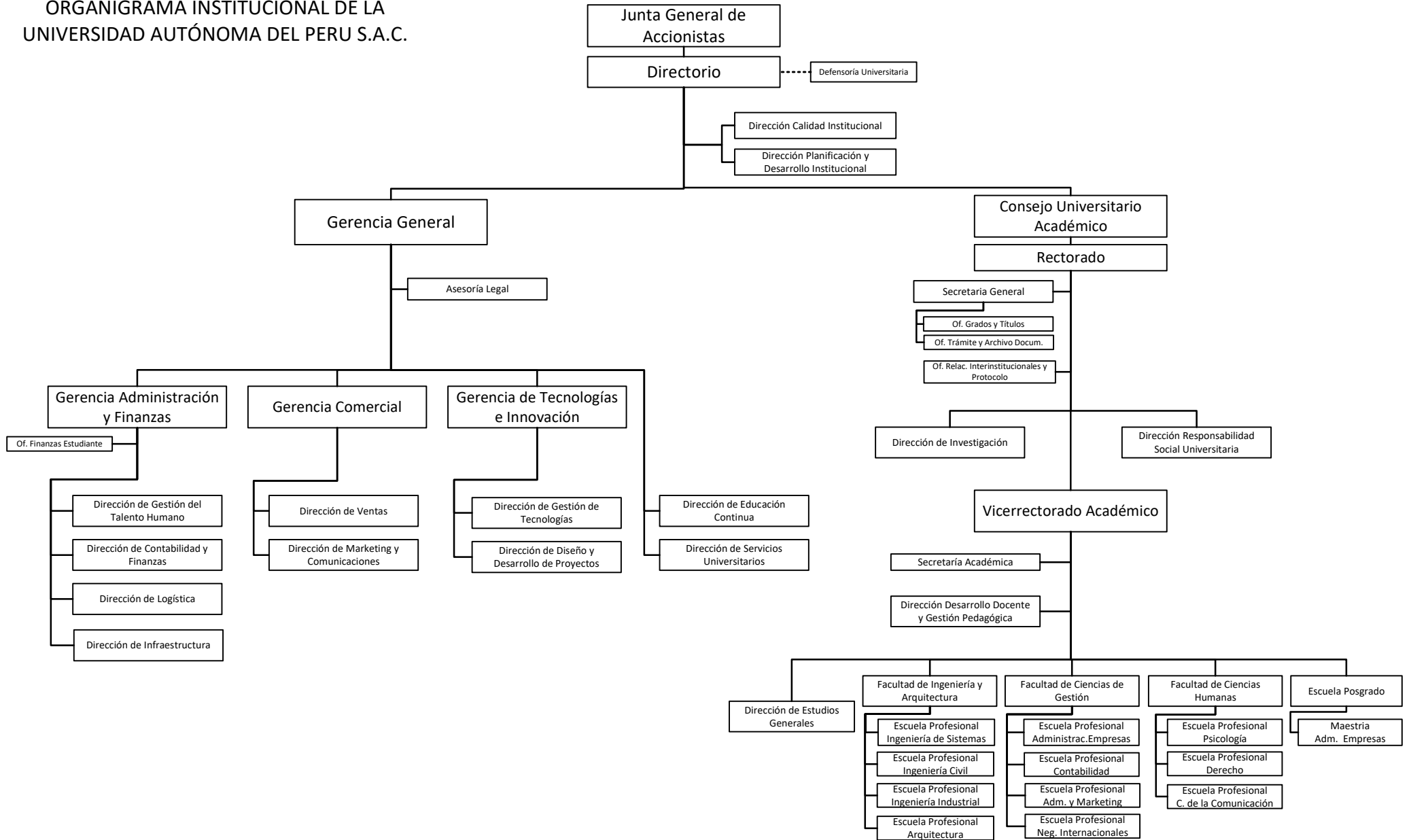


Dr. Juan Francisco Cardoso Romero
Rector



Mg. Ginno Castellanos Fernández
Secretario General

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU S.A.C.



ELABORADO POR:	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	REVISIÓN	8.0
SUPERVISADO POR:	Gerencia General	FECHA DE APROBACIÓN	04-Sep-2019
APROBADO POR:	Resolución N° 051-2019-RECTORADO-UA	INICIO DE VIGENCIA	04-Sep-2019